

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE MANACOR

3271 *procediment ordinari 108/2017 sobre altres amèries*

D^a CRISTINA POZO ALEMAN, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.4 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento **ORDINARIO 108/2017** seguido a instancia de **SEBASTIAN SAGRERAS BALLESTER** y **MARIA NEUS MOLINA LLADO** frente a **FRANCISCO PERELLO SEGUI** se ha dictado sentencia nº 30/18 en fecha 22/02/2018, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 22 de febrero de 2018

FALLO:

Que ESTIMANDO la demanda presentada por la procuradora doña María del Carmen Maqueda Barón, actuando en representación de Sebastián Sagreras Ballester y María Neus Molina Lladó:

Declaro la extinción de la situación de *pro indiviso* de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Felanitx, al Tomo 5190, Libro 581 folio 118, finca registral nº 18900.

Declaro que la finca referida tiene la condición de indivisible, asistiendo a las partes el derecho para instar en fase de ejecución de sentencia la venta de la finca en pública subasta, con admisión de licitadores extraños y reparto del producto obtenido entre los copropietarios, a proporción de sus respectivas cuotas.

Condono a Francisco Perelló Seguí al pago de las **costas procesales** devengadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Y encontrándose dicho demandado, FRANCISCO PERELLO SEGUI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

